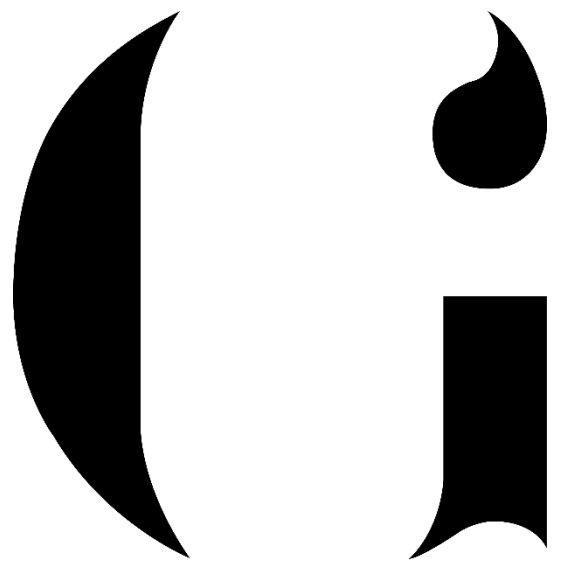


POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD



GOOD INSPECTION



GOOD INSPECTION SAS

	POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD		
	GQ – PLT - 012	VERSIÓN: 5	FECHA: 2025-01-06

Objetivo: Establecer los lineamientos y requisitos para dar cumplimiento a los requisitos normativos ISO IEC 17020 en cuanto se refiere a la confidencialidad de Good Inspection SAS.

Alcance: Esta política aplica para todas actividades y procedimientos de Good Inspection SAS.

CONTENIDO DE LA POLITICA

Good Inspection SAS como organismo evaluador de la conformidad es responsable de mantener confidencial toda la información obtenida de los procesos de inspección.

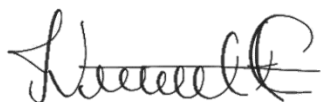
Todo el personal que dentro de Good Inspection tenga acceso a información del sistema de gestión, información legal, información de resultados de inspección, debe firmar un acuerdo de confidencialidad o la presente política comprometiéndose a no usar la información para beneficio personal o de terceros.

Good Inspection es responsable en el marco de los compromisos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o generada durante las actividades de inspección. Good Inspection debe informar al cliente, con antelación, que información tiene intención hacer pública. A excepción de la información, o cuando haya acordado entre Good Inspection y el cliente (por ejemplo, con el fin de responder a quejas), toda la información debe ser considerada información confidencial. (Norma Técnica Colombiana NTC - ISO IEC 17020, 2012)

Existen casos en los cuales las restricciones de confidencialidad cesarán, los cuales son:

- Cuando Good Inspection deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente o la persona correspondiente debe ser notificado a cerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por la ley. (Norma Técnica Colombiana NTC - ISO IEC 17020, 2012)
- Cualquier verificación sobre la legibilidad, validez y vigencia del certificado, puede realizarse vía e-mail al correo electrónico: goodinspection@yahoo.com, o en consulta en la página web www.goodinspection.co.

Esta Política comienza a regir a partir del 5 de febrero del 2020



Lady Natalie Fonseca
Gerente General
Good Inspection SAS.

Cualquier impresión de este documento se considera una copia no controlada. La versión vigente se encuentra en el servidor del OIN